LAZKAOKO
UDALA

PLENO ORDINARIO
DE 27 DE ENERO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, plantea la inclusión con carácter de urgencia de un punto relativo al expediente de contratación de la obras de la fase 5.1 del polideportivo, no incluido en el orden del día. El Pleno aprueba la inclusión del mismo.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

A continuación se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 25 de noviembre y extraordinaria de 16 de diciembre de 2021.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021, el concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que en ruegos y preguntas no se recoge que sus concejalas estaban en la plaza en el momento de la sesión, ya que acudieron a la convocatoria realizada por las feministas del pueblo y por eso no estaban en el pleno. Y que quieren que se recoja eso, de lo contrario no aprobarán el acta.

El Secretario le contesta que se hará constar en este acta pero no en el acta anterior.

Siendo esto así, el acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021 resulta aprobada por 7 votos a favor (EAJ-PNV) y 5 votos en contra (EH Bildu).

El acta de la sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2021, por unanimidad, resulta aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

La vigencia del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Foral de Gipuzkoa para la financiación del servicio de ayuda a domicilio finalizó el pasado 30 de septiembre de 2021.

Es objetivo de ambas instituciones seguir avanzando por la reordenación competencial. Es por ello que en el seno de la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales se plantea mantener la cofinanciación del SAD durante el periodo 2021-2023, para lo que se estima procedente formalizar un nuevo convenio de colaboración.

Siendo esto así, a la vista de la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales y una vez examinado el tema, el Pleno, con los votos favorables de todos los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el nuevo convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la financiación del servicio de ayuda a domicilio, convenio que figura en su expediente.

2.- Facultar al Alcalde para la firma del mismo en nombre y representación del Ayuntamiento de Lazkao.

IV.- RETRIBUCIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES PARA 2022.-

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, publicada en el BOE de 29 de diciembre de 2021; en lo relativo a las retribuciones del personal al servicio del sector público, autoriza un incremento máximo del 2%.

EUDEL ha publicado una circular informando del tema y recomendando un incremento del 2% en las retribuciones del personal del sector público.

Siendo esto así, se plantea un incremento del 2%, con efectos desde el 1 de enero de 2022, en las retribuciones de los trabajadores municipales para 2022.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están de acuerdo con la propuesta.

Por todo ello, una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda: incrementar en un 2% las retribuciones del personal municipal, aplicándose este incremento a partir del 1 de enero de 2022.

V.- MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA FASE 5.1 DEL POLIDEPORTIVO.-

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

En la convocatoria de licitación para la contratación de las obras de la fase 5.1 del Polideportivo, una empresa ha consultado sobre la definición de una partida del proyecto.

Trasladada la misma al autor del proyecto, éste ha respondido que en la citada partida únicamente existe un error material e indica cuál es la modificación para su subsanación.

Siendo esto así, procede publicar en el perfil del contratante, como aclaración, la respuesta del autor del proyecto y ampliar en 3 días el plazo de presentación de ofertas.

Siendo el Pleno el órgano municipal competente en este expediente de contratación, la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que se abstuvieron en la aprobación del proyecto y del expediente de contratación, por entender que con anterioridad al mismo debería elaborarse el plan general de ordenación urbana, y que ahora se van a pronunciar en el mismo sentido y se abstendrán.

Ante ello, y una vez examinado el tema, el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 5 abstenciones (EH Bildu), adopta el siguiente acuerdo:

Publicar en el perfil del contratante, como observación, la modificación de definición de esta partida del presupuesto en la convocatoria de licitación realizada para la contratación de las obras de la fase 5.1 del Polideportivo, y ampliar en 3 días el plazo de presentación de ofertas.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) pregunta sobre la alegación presentada al convenio con el Duque del Infantado y señala que todavía no han recibido respuesta.

El Alcalde le responde que la alegación está en la mesa del asesor jurídico y que ya habrá respuesta.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

LAZKAOKO
UDALA